



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	Incidente de Desacato
ACCIONANTE	MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ
APODERADA	GLADYS MARÍA TABORDA MONSALVE
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, NUEVA EPS S.A. y DAIRON GIRALDO RÍOS.
RADICADO	05001-31-05-022-2020-00231-00
DECISIÓN	Archivo por cumplimiento.

Dentro del Incidente de Desacato promovido por la abogada **GLADYS MARÍA TABORDA MONSALVE**, con C.C. 43.742.649, y T.P. 280.259 del C.S. de la J., como apoderada de la señora **MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ**, con C.C. 43.800.262, en contra de **DAIRON GIRALDO RÍOS**, como propietario del establecimiento de comercio denominado **SMIT AND FONG, NUEVA EPS S.A. y COLPENSIONES**, la profesional en derecho por escrito del 27 de agosto de 2020, solicita que se dé inicio al trámite de incidente de desacato, por cuanto a la fecha, la entidad NUEVA EPS S.A., no ha dado cumplimiento a la sentencia de tutela del 18 de agosto de 2020, que dispone:

"... , que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a reconocer y pagar a la señora MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ, si aún no lo ha hecho, todas aquellas incapacidades médicas que le hayan sido expedidas por su médico tratante, posteriores al día 540 (12/11/2019), y hasta que ella restablezca su estado de salud o sea pensionada en el riesgo de invalidez, siempre y cuando sean radicadas en debida forma para su cobro."

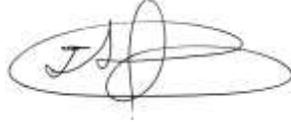
Sin embargo, se aprecia que, si bien es cierto, que la sentencia de tutela data del 18 de agosto de 2020, fue notificada a la entidad accionada por correo electrónico en agosto 26 de 2020, razón por la cual, no es posible dar inicio a las gestiones pertinentes para verificar el cumplimiento de la decisión en comento, pues el término para ello, se vencerá el día jueves tres (3) de septiembre de 2020.

Por lo anotado, se advierte extemporánea la petición de la apoderada, y en consecuencia se dispondrá el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **098** fijados en la secretaría del despacho hoy **1 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ